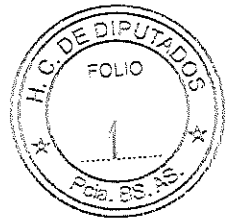




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPT. D- 4103

121-22



PROYECTO DE LEY

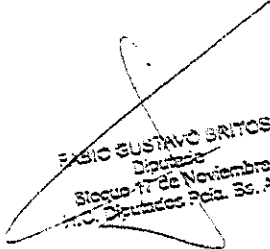
EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º - Adhiérese a la Ley Nacional 27.130.

Artículo 2º - El Poder Ejecutivo determinará la Autoridad de Aplicación de la presente norma.

Artículo 3º - Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para la ejecución de la presente ley..

Artículo 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.


FABIO GUSTAVO SANTOS
Diputado
Sigue 17 de Noviembre
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

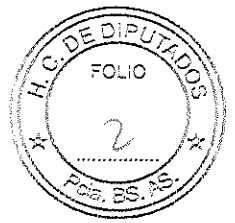


Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D-

4103

721 - 22



FUNDAMENTOS

Señor Presidente,

El 10 de septiembre de 2021, el Gobierno nacional reglamentó la Ley Nacional 27.130, de Prevención del Suicidio, que tiene por objeto la disminución de la incidencia y prevalencia del suicidio, a través de la prevención, asistencia y posvención.

Así lo hizo a través de la publicación del Decreto 603/2021 en el Boletín Oficial, que en sus considerandos subraya, entre otros aspectos, que la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) consideran al suicidio como "un grave problema de salud pública de carácter prevenible mediante intervenciones oportunas, basadas en datos fidedignos".

"Resulta indispensable dictar las normas reglamentarias que permitan la inmediata aplicación de las previsiones contenidas en la citada Ley Nacional de Prevención del Suicidio N° 27.130", plantea el Poder Ejecutivo en los considerandos de la reglamentación de la norma, que lleva las firmas del presidente Alberto Fernández; del jefe de Gabinete, Santiago Cafiero; y de los ministros Carla Vizzotti (Salud), Juan Zabaleta (Desarrollo Social) y Nicolás Trotta (Educación).

De esta forma, el Gobierno nacional dio un paso vital para la puesta en marcha de esta norma, que había sido votada por unanimidad de ambas cámaras del Congreso en 2015 y que llevaba entonces ya siete años sin reglamentar y por ende, sin efectiva aplicación.

La reglamentación consensuada con todas las jurisdicciones, la comunidad científica, universidades y la sociedad civil, y con todos los actores que forman parte de la implementación de la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657, ley marco que cambió el paradigma dándole una visión social y comunitaria a la atención, que pone en el centro de la escena a la persona como sujeto de derecho y se lo aborda desde una mirada global, que incluye esta problemática.

Desde el año 2003, la Organización Mundial de la Salud (OMS) junto con la Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio (IASP), impulsaron la conmemoración del 10 de septiembre como el Día Mundial para la Prevención del Suicidio, que representa el compromiso mundial para trabajar desde los Estados y la sociedad civil en la prevención.

En 2010, en la Argentina la Cámara de Diputados de la Nación declaró el 10 de septiembre como el Día Nacional de Prevención del Suicidio. En el año 2021, la OPS propone como lema para concientizar "crear esperanza a través de la acción".

El suicidio es una problemática de salud pública mundial y de la Argentina, prevenible y multicausal". En cuanto a las tasas de mortalidad por suicidio, varían en el mundo pero la



Argentina tiene alrededor de 10 muertes cada 100 mil habitantes por año, mientras que "Estados Unidos está en 12 y Corea del Norte en 28.

La Argentina tuvo entre 2010 y 2019 alrededor de 31.000 muertes por suicidio y las franjas etarias que mayor prevalencia tienen son las de los 15 a 29 años y de 25 a 39, pero también depende de los países y los diversos factores culturales, socio económicos, psicológicos, biológicos, ambientales, porque esta es una problemática multicausal.

Según las estadísticas obtenidas en la DEIS (Dirección de Estadísticas e Información de Salud), entre 2014 y 2018 se registraron en la Provincia de Buenos Aires y Ciudad de Buenos Aires un total de 6.157 suicidios; 5.027, un 82%, pertenecen a hombres (Ciudad de Buenos Aires 126 y Buenos Aires 4.901) y 1.130, 18%, a mujeres (Ciudad de Buenos Aires 45 y Buenos Aires 1.085).

Entre quienes se suicidaron en 2018, en la provincia de Buenos Aires y la Ciudad de Buenos Aires el primer lugar le corresponde a los jóvenes de 15 a 24 años con un 21% (210 hombres y 38 mujeres) mientras que aquellos entre 25 y 34 años ocupan el segundo lugar con un 20% (209 hombres y 32 mujeres).

La reglamentación plantea -entre otras cuestiones- tres intervenciones claves como la de fortalecer la atención de esta problemática en los centros de salud, que son el primer nivel de atención, mejorar la vigilancia epidemiológica, y que cada jurisdicción disponga de una línea telefónica para la atención de esta problemática las 24 horas.

A su vez, detalló que en este momento se está incluyendo medicación para los problemas de salud mental dentro de los botiquines del Plan Remediar, sumado a una fuerte estrategia de capacitación para los integrantes de los equipos de salud a través de las plataformas del Ministerio de Salud.

En paralelo, las autoridades sanitarias argentinas están avanzando en colaboración con la OPS en determinar lugares centinela, para tomar información precisa de las causas a partir de la experiencia de distintos hospitales de referencia.

En el contexto de la pandemia se estima que en el campo de la salud mental hay una proyección de un aumento de las consultas de un 30 por ciento; y en relación a la problemática del suicidio es clave el monitoreo y las acciones prevención, asistencia y posvención.

A su vez, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) informó que cada año, más de 700.000 personas se quitan la vida tras numerosos intentos de suicidio, lo que corresponde a una muerte cada 40 segundos y que "los suicidios son prevenibles con intervenciones oportunas", para las cuales es fundamental "un enfoque multisectorial" y así mitigar los factores de riesgo, reducir los medios de suicidio y potenciar los factores de

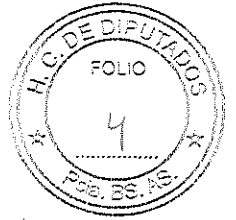


Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D-

4103

/21-22



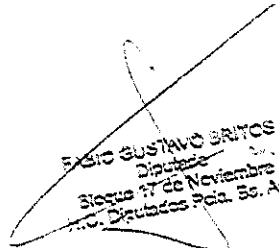
protección, fomentar la resiliencia, que pueden "reducir de manera eficaz las tasas de suicidio".

En su campaña de concientización, el Ministerio de Salud detalló que los signos de alerta son: persistencia de ideas negativas, dificultad para comer, dormir y trabajar, desesperanza, llanto inconsolable, repentino cambio de conducta. Y se puede colaborar en la prevención reconociendo estas señales, mostrando interés y apoyo, respetando las diferentes expresiones de sentimientos, eliminando prejuicios.

Algo muy importante para mantener los tratamientos que también sirven para evitar y realizar seguimiento en caso de suicidios o intentos de suicidios, con las tele consultas y tele recetas, la implementación de nuevas prestaciones en el Sumar, y el trabajo con la comunidad mediante la comunicación general del Ministerio de Salud.

Con respecto al programa Sumar, es importante en la posvención ya que incorporó una prestación con la que se realiza seguimiento de la familia en domicilio tanto por intento de suicidio como por suicidio, no solo por la posibilidad de que exista otra situación similar sino por todo el impacto emocional que genera, que requiere el apoyo psicosocial.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen con su voto este proyecto legislativo.


FABIO GUSTAVO BRITOS
Diputado
Bloque 17 de Noviembre
110. Diputados Pcia. Bs. As.